



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0009022/2015
CORDOBA,

25 MAR 2015

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia sin goce de haberes a la Dra. Lilian Canavoso docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Lilian CANAVOSO (Legajo 28.360), en el cargo de **Profesor Asistente (DSE)- código 114- concurso-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del 01-04-2015 y hasta el 31-07-2015, con cargo al artículo 13 ap. II inc. e) del Dec. 3413/79 y modif.-

Artículo 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Lilian CANAVOSO (Legajo 28.360), en el cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115- concurso-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del 01-04-2015 y hasta el 31-03-2016, con cargo al artículo 13 ap. II inc. e) del Dec. 3413/79 y modif.-

Artículo 3º.- La Dra. Canavoso deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

RESOLUCION Nº: 246
CM.pr

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC